

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

422. DECRETO Nº 1286, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVO A LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS NÚMERO 31725/2022.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 1286 de fecha 28 de diciembre de 2022, registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2022, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio de **Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias referidas a subvenciones nominativas número 31725/2022** por importe de 45.316,87 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 75 de fecha 1 de diciembre de 2022, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 28 de diciembre de 2022), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 31725/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Publicación de la Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias referidas a subvenciones nominativas número 31725/2022 por importe de 45.316,87 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.”

Igualmente se adjunta ANEXO, para su publicación:

ANEXO

Modificación de crédito nº 31725/2022 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2022, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias referidas a subvenciones nominativas, cuyo detalle es el siguiente:

Aplicación Presupuestaria con Créditos en Baja

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la BAJA
05/23100/48000	SUBV.CENTROS POLÍTICAS SOCIALES	100.000,00	10.673,16 €
05/23110/48900	CONVENIO ASOME	62.852,15	15.425,17 €
05/23133/48900	CONVENIO HERMANAS HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	270.418,54	14.218,54 €
05/31100/48904	CONVOCATORIA SUBVENCIONES SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL	60.000,00	5.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			45.316,87 €

Aplicación Presupuestaria con Altas de Créditos.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe del ALTA
05/23105/48900	CONVENIO SAN VICENTE DE PAUL/VIRGEN DE LA LUZ	950.102,95	4.776,87
05/23145/48900	CONVENIO SOCIACIÓN TUTELAR Y ACCIÓN SOCIAL DE MELILLA (CAPACES)	52.500,00	35.540,00
05/23150/48900	CONVENIO ADOMEL	24.000,00	5.000,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS			45.316,87 €

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el acuerdo del Pleno de la Asamblea, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho.

Melilla, 28 de diciembre de 2022,
El Secretario P.A. El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany